



# Providencia

Secretaría Municipal

18 ENE 2017

PROVIDENCIA,

EX. N° 90.-1 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Los Memorándums N° 24.562 de 18 de Octubre y N° 26.746 de 28 de Noviembre, ambos de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Informe N° 450 de 26 de Septiembre de 2016, del Director Jurídico (S).-

3.- El Acuerdo N° 1.128 adoptado en Sesión N° 73 de 28 de Noviembre de 2016, de Comisión de Hacienda.-

4.- El Acuerdo N° 1.243 adoptado en Sesión N° 83 de 28 de Diciembre de 2016, de Comisión de Hacienda.-

5.- El Memorándum N° 29.449 de 28 de Diciembre de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario.-

6.- El Memorándum N° 54 de 3 de Enero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario.-



### DECRETO:

1.- Arriendase a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, [redacted] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, [redacted], el inmueble ubicado en [redacted], para ser destinado a sede de las Juntas de Vecinos N° 16 "Bustamante" y N° 16-A "Claudio Arrau".-

2.- La renta mensual de arrendamiento será de \$800.000.-, los que serán pagados por períodos anticipados dentro de los primeros 5 días de cada mes.

3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el Enero y hasta Diciembre de 2017, sin renovación.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del Contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudiera producirse en la propiedad, la Municipalidad hará entrega a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, [redacted] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, [redacted] la suma de \$800.000.-, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.024
Subprograma: 04
Centro de Resultado: 11.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



*[Handwritten signature]*

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretaría Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/damg.-

#### Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 146.-1

*[Handwritten signature]*

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa